

PLAN DE ACTIVIDADES ANUAL 2022

GRUPO DE TRABAJO PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

I. PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES

La Ley N° 28893, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, establece “el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida pública y privada, propendiendo a la plena igualdad”.

La Política Nacional de Igualdad de Género aprobada a través del Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, tiene un ámbito “de aplicación inmediata que abarca a todas las entidades de la administración pública señaladas en el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el marco de sus competencias”.

Luego, a través del Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP se dispuso la creación de un mecanismo con el objeto “de coordinar, articular y fiscalizar la incorporación del enfoque de género en las políticas y gestión institucional, a fin de promover el cierre de brechas de género y la igualdad entre mujeres y hombres, en el marco de la implementación y cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad de género”.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, mediante Resolución Jefatural N° 012-2021-AGN/J, de fecha 9 de febrero de 2021, se reconformó el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género del Archivo General de la Nación; el cual tiene por función, entre otras, elaborar un plan de actividades anual para la reducción de las brechas de género priorizadas por la entidad y coordinar con las distintas áreas para su inclusión en los instrumentos de planificación. Cabe precisarse que, cada uno de los miembros del grupo de trabajo fue ratificado para el periodo 2022.

Asimismo, con Resolución de Secretaría General N° 020-2021-AGN/SG, de fecha 20 de julio de 2021, se aprobó el Plan de Actividades Anual 2021 del Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género del Archivo General de la Nación, el mismo que fue ejecutado en su integridad durante el año 2021.

Posteriormente, el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género del Archivo General de la Nación elaboró el Plan de Actividades Anual 2022, aprobado mediante el Acta N° 01-GTPI-AGN-2022, en sesión de fecha de 14 de enero de 2022. Cabe precisar que, el Plan de Actividades Anual 2022 se encuentra vinculado a las acciones estratégicas institucionales AEI.05.01 Gestión Jurídica Adecuada de los procesos de la entidad y AEI.05.03 Capacidades fortalecidas del personal de la entidad del objetivo estratégico institucional OEI.05 Fortalecer la gestión institucional del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 del Archivo General de la Nación, aprobado con Resolución Jefatural N° 188-2021-AGN/JEF.

II. DEFINICIONES¹

2.1. Brechas de género

Son las diferencias que exhiben los sexos en cuanto a oportunidades, acceso, control y uso de los recursos que les permiten garantizar su bienestar y desarrollo humano. Son producto histórico, actitudes y prácticas discriminatorias tanto individuales como sociales e institucionales, que obstaculizan el disfrute y ejercicio equitativo de los derechos ciudadanos por parte de hombres y mujeres.

¹ Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género, págs. 44-45.

- 2.2. **Enfoque de género**²
Representa una herramienta analítica y metodológica, que posee además una dimensión política en tanto busca la construcción de relaciones de género equitativas y justas y reconoce otras desigualdades y discriminaciones originadas por la etnia, origen social, orientación sexual, entre otros factores.
- 2.3. **Estereotipo de género**
Son generalizaciones simplistas de los atributos de género, las diferencias y los roles de las mujeres y los hombres.
- 2.4. **Género**³
Son ideas preconcebidas que relacionan a las personas con modelos determinados que no corresponden necesariamente a la realidad y variedad de formas de ser y sentir de las personas. Estos surgen sobre la base de lo que se asume y espera que sea lo masculino y lo femenino.
- Son las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre, así como el significado social y cultural que la sociedad atribuye a esas diferencias biológicas, situación que da lugar a relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres en las que se distribuyen facultades a favor del hombre y menoscabo de la mujer.
- 2.5. **Igualdad de género**
Implica la misma valoración de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de los hombres y las mujeres. La igualdad de género propone que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres no dependan de su naturaleza biológica y, por lo tanto, ambos tienen las mismas condiciones y posibilidades para ejercer sus derechos y ampliar sus capacidades y oportunidades de desarrollo personal, contribuyendo al desarrollo social y beneficiándose de sus resultados.
- 2.6. **Igualdad de oportunidades**
Garantizar el desarrollo de las capacidades de las personas, de tal manera que circunstancias como el género, la etnia, el lugar de nacimiento, o el entorno familiar, que están fuera del control personal, no ejerzan influencia sobre las oportunidades de vida de una persona no sobre los resultados de los esfuerzos que realiza.
- 2.7. **Roles de género**⁴
Son las actividades y funciones consideradas socialmente apropiadas para hombres o mujeres. A las mujeres se les asigna el rol de madres y amas de casa, y a los varones el de proveedores y jefes del hogar.

III. BASE NORMATIVA

- 3.1. Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer aprobada por el Perú mediante Resolución Legislativa N° 23432, el 4 de junio de 1982
- 3.2. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”, aprobada por el Perú mediante Resolución Legislativa N° 26583, el 11 de marzo de 1996
- 3.3. Ley N° 28983 Ley de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- 3.4. Ley N° 27942 Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual
- 3.5. Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP, que dispone la creación de un mecanismo para la Igualdad de Género en las entidades del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales

² MIMP (2017). CONCEPTOS FUNDAMENTALES SOBRE EL ENFOQUE DE GÉNERO PARA ABORDAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. Pág. 28.

³ Ob cit. Pág. 10.

⁴ Ob cit. Pág. 11.

- 3.6. Decreto Supremo N° 005-2018-MC - Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación
- 3.7. Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género
- 3.8. Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP - Reglamento de la Ley N° 27942
- 3.9. Decreto Supremo N° 002-2020-MIMP, que aprueba el Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género de la Política Nacional de Igualdad de Género
- 3.10. Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en la Gestión Pública
- 3.11. Resolución N° 144-2019-SERVIR-PE - Lineamientos para la prevención, denuncia, atención, investigación y sanción del hostigamiento sexual en las entidades públicas
- 3.12. Resolución de Secretaría General N° 008-2021-AGN/SG que aprueba el nuevo texto modificado y actualizado del Reglamento Interno del Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género del Archivo General de la Nación

IV. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE ACTIVIDADES ANUALES 2020 Y 2021

4.1. Plan de Actividades Anual 2020

4.1.1. Objetivos

- Fortalecer una cultura de respeto y valoración de las diferencias de género
- Visibilizar los casos por hostigamiento sexual y/o discriminación en la entidad, brindar soporte a la víctima, investigar y sancionar al responsable.
- Fortalecer la gestión del Grupo de trabajo para la Igualdad de Género

Por otro lado, a efectos de dar cumplimiento a los objetivos generales del Plan Anual de Actividades 2020 se realizaron las actividades en el porcentaje detallado a continuación:

N°	Actividades	Ejecutadas (Porcentaje)	Conclusiones y/o recomendaciones
1	Elaboración de la encuesta al trabajador	100%	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la coordinación del grupo para el desarrollo de las actividades programadas (capacitaciones y difusión de encuestas). - La pandemia modificó el escenario para el cumplimiento de una de las actividades (difusión de folletos, cartillas y afiches). - Se recomienda que toda actividad de difusión de información sea vía virtual. - Gestionar la realización de capacitaciones en temas de igualdad de género y difundir los resultados mediante el correo institucional. - Debido a que no se cuenta con una percepción clara sobre enfoque de género, es necesario realizar una evaluación de brechas de género para conocer la situación actual en el AGN.
2	Informe de la encuesta al trabajador	100%	
3	Difusión de la encuesta al trabajador	0%	
4	Capacitaciones	100%	
5	Elaboración de folletos, cartillas y afiches	0%	
6	Difusión de folletos, cartillas y afiches	50%	
7	Elaborar un protocolo de denuncia y difundirlo	50%	
8	Difusión del protocolo de denuncia	0%	
9	Elaboración del balance 2020 y del proyecto del Plan de Trabajo 2021	0%	
10	Elaboración del proyecto del Plan de Trabajo 2021	100%	

Con fechas 31 de diciembre de 2020 y 10 de febrero de 2021, se enviaron los anexos A y B a la plataforma del sector del Ministerio de Cultura, como parte del reporte de información anual al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través de la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género,

de conformidad con la cuarta disposición complementaria final del Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP.

4.2. Plan de Actividades Anual 2021

4.2.1. Objetivo general

Promover la incorporación del enfoque de género en el quehacer institucional buscando la igualdad entre el personal que presta servicios en el Archivo General de la Nación y el cumplimiento de la Política Nacional de Igualdad de Género.

4.2.2. Objetivos específicos

- Generar información para conocer las brechas de género existentes en el Archivo General de la Nación.
- Garantizar el ejercicio de los derechos de las servidoras y los servidores del AGN en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades.
- Promover una cultura de respeto y valoración de las diferencias de género en el AGN.

En cuanto al cumplimiento del Plan Anual de Actividades 2021 se cuenta con el siguiente cuadro:

Objetivos específicos	Actividades	Ejecutadas (Porcentaje)	Conclusiones y/o recomendaciones
OE1. Generar información para conocer las brechas de género existentes en el Archivo General de la Nación	A1. Realización de encuesta de estereotipos de género	100%	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la coordinación del grupo para el desarrollo de las actividades programadas. - Es necesario continuar con el ciclo de charlas sobre temas de igualdad de género. - Es conveniente aplicar de nuevo la Encuesta de Estereotipos de Género, para contar con información actualizada.
	A2. Difusión de resultados de encuesta de estereotipos de género	100%	
	A3. Capacitación al personal sobre temas de igualdad de género	100%	
	A4. Revisión de la gestión del AGN en cuanto a las políticas de igualdad de género	100%	
OE2. Garantizar el ejercicio de los derechos de las servidoras y los servidores del AGN en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades	A5. Aprobación y difusión de directiva de lineamientos sobre denuncia por hostigamiento y acoso sexual	100%	
OE3. Promover una cultura de respeto y valoración de las diferencias de género en el AGN	A6. Elaboración de mensajes sobre igualdad de género en formato video, folletos y afiches, con participación del personal en medios virtuales	100%	
	A7. Difusión de mensajes sobre igualdad de género	100%	

4.3. Resultados de la aplicación del Plan de Actividades Anual 2021

En cuanto a los resultados obtenidos de la ejecución del plan, se cuenta con la siguiente información:

Objetivos / Actividades	Observaciones/Comentarios	Resultados
OE1. A1. Realización de encuesta de estereotipos de género	En los campos de identificación se precisaron órganos en vez de sedes. Se registraron algunas áreas con más integrantes de los previstos. Se recomienda asegurar que el llenado de la encuesta solo sea una vez.	Total, de encuestas llenadas 121.
OE1. A2. Difusión de resultados de encuesta de estereotipos de género	Se elaboró y se difundió el Informe de resultados a los servidores del AGN, a través de comunicado de fecha 16 de noviembre de 2021.	De acuerdo al indicador general, en la entidad predomina un 32.2% de encuestados con percepciones de estereotipos de género, manifestadas en el ámbito laboral.
OE1. A3 Capacitación al personal sobre temas de igualdad de género	Para tener un mayor alcance, se recomienda que las capacitaciones sean en obligatorias y en doble horario para los servidores del AGN.	Capacitación de fecha 24.05.2021: Prevención de la violencia contra la mujer y tolerancia social: 30 participantes.

		<p>Capacitación de fecha 02.06.2021: Señales de alerta de violencia: 29 participantes.</p> <p>Capacitación de fecha 08.07.2021: Autoestima y empoderamiento en la prevención y promoción de la violencia contra la mujer: 13 participantes.</p> <p>Capacitación de fecha 05.08.2021: Lineamientos para la denuncia de casos de hostigamiento o acoso sexual en el Archivo General de la Nación: 43 participantes.</p>
OE1. A4. Revisión de la gestión del AGN en cuanto a las políticas de igualdad de género	El 03.12.2021, se aplicó la herramienta de autogestión proporcionada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y se cargó la información solicitada con sus respectivas evidencias.	<p>Según la información reportada en la plataforma del MIMP (semáforo) se obtuvieron: 20 ítems en verde, 14 ítems en amarillo y 14 ítems en rojo.</p> <p>Resultado: amarillo</p> <p>La entidad cuenta con algunas políticas, instrumentos, recursos humanos capacitados, cultura organizacional inclusiva y planes de seguimiento/evaluación que contribuyen a la igualdad de género, de los cuales algunas aún están por implementarse. Además, pocos programas y proyectos muestran resultados relacionados a la igualdad de género.</p>
OE2. A5. Aprobación y difusión de la directiva de lineamientos sobre denuncia por hostigamiento o acoso sexual.	Se completó y mejoró el Protocolo de denuncia para casos hostigamiento o acoso sexual en el Archivo General de la Nación, elaborado en la gestión anterior.	<p>A través de la Resolución Jefatural N° 058-2021-AGN-JEF, de fecha 13 de julio de 2021, se aprobó la Directiva N° 003-2021-AGN/SG "Lineamientos para la denuncia de casos de hostigamiento o acoso sexual en el Archivo General de la Nación".</p> <p>Se difundió la directiva a través del Comunicado N° 84-2021-AGN/SG/ARH, de fecha 20 de agosto de 2021.</p>
OE3. A6. Elaboración de mensajes sobre igualdad de género en formato video, folletos y afiches, con participación del personal, en medios virtuales.	El grupo de trabajo colaboró con la elaboración de diferentes mensajes para la entidad.	Se elaboraron mensajes relacionados a la igualdad de género.
OE3. A7. Difusión de mensajes sobre igualdad de género.		<p>Difusión de Línea 100, que recuerda que estar en casa debe ser seguro y promueve erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.</p> <p>Con fecha 15 de noviembre de 2021, se difundieron los siguientes mensajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mi voz y mi opinión son tan importantes como las de los demás. - Estoy embarazada no incapacitada. - Ser mujer no es tener menos capacidad laboral. - Mensajes relacionados a los resultados de la aplicación de la Encuesta de estereotipos de género en el AGN: - Las mujeres deben ser las encargadas de la organización de los cumpleaños. - En el trabajo los hombres deben ser los encargados de las labores que implican el uso de la fuerza.

Con fecha 15 de noviembre de 2021, se cumplió con reportar las actividades realizadas con relación al del Plan de Actividades Anual 2021, todo esto en la plataforma del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través de una herramienta Excel y las respectivas evidencias, de conformidad con la cuarta disposición complementaria final del Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP. Luego, con fecha 15 de diciembre de 2021, se envió al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables el Informe N° 000003-2021-AGN/GTPIG, Informe Anual de Cumplimiento del Plan de Actividades Anual 2021.

V. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACTIVIDADES ANUAL 2022

5.1. Objetivo general

Contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional promoviendo la implementación del enfoque de género en el quehacer institucional orientado a la igualdad entre el

personal que presta servicios en el Archivo General de la Nación y el cumplimiento de la Política Nacional de Igualdad de Género.

5.2. **Objetivos específicos**

- Identificar y reducir la percepción del personal del Archivo General de la Nación sobre los estereotipos de género.
- Actualizar la herramienta de denuncia de casos de hostigamiento o acoso sexual en el AGN
- Promover una cultura de respeto y valoración de las diferencias de género en el AGN.

VI. ENFOQUES DEL PLAN DE ACTIVIDADES ANUAL 2022⁵

6.1. **Enfoque de género**

El enfoque de género es una forma de mirar la realidad identificando los roles y tareas que realizan los hombres y las mujeres en una sociedad, así como las asimetrías, relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellos.

6.2. **Enfoque de Derechos Humanos**

El enfoque de derechos humanos se fundamenta en el respeto a la dignidad de toda persona, quien es titular de derechos por su sola condición de ser humano. Para este enfoque, el ser humano es el centro de las diversas esferas de acción del Estado; en consecuencia, las mujeres tienen los mismos derechos y responsabilidades que los hombres y no es admisible ninguna diferenciación, ni objetiva ni razonable, relativa al ejercicio de derechos y goce de oportunidades. El enfoque de derechos humanos permite incidir en la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres, identificar aquellos que han sido vulnerados o no realizados, así como identificar las barreras sociales, económicas, culturales e institucionales que limitan su ejercicio.

6.3. **Enfoque de resultados**

Es un enfoque que tiene en cuenta la totalidad del ciclo de una intervención y que integra estrategias, recursos (humanos y financieros), para lograr los cambios que requiere la ciudadanía.

⁵ MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (2012). Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017. Consulta: febrero 2021.

VII. PLAN DE ACTIVIDADES ANUAL 2022

Objetivo general	Indicador objetivo general	Objetivos específicos	Indicadores específicos	Actividades	Área responsable
Contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional promoviendo la implementación del enfoque de género en el quehacer institucional orientado a la igualdad entre el personal que presta servicios en el Archivo General de la Nación y el cumplimiento de la Política Nacional de Igualdad de Género.	Porcentaje de cumplimiento del plan	OE1. Identificar y reducir la percepción del personal del Archivo General de la Nación sobre los estereotipos de género.	IA1. Actividades programadas/ Actividades ejecutadas x 100%	A1. Sensibilización al personal sobre temas de igualdad de género	Área de Recursos Humanos
			IA2. Actividades programadas/ Actividades ejecutadas x 100%	A2. Realización de encuesta de estereotipos de género	Área de Recursos Humanos / Oficina de Planeamiento y Presupuesto
			IA3. Actividades programadas/ Actividades ejecutadas x 100%	A3. Difusión de resultados de la encuesta de estereotipos de género	Área de Recursos Humanos
		OE2. Actualizar la herramienta de denuncia de casos de hostigamiento o acoso sexual en el AGN	IA4. Actividades programadas/ Actividades ejecutadas x 100%	A4. Aprobación y difusión de la actualización de directiva de lineamientos sobre denuncia por hostigamiento y acoso sexual	Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género del AGN/ Oficina de Asesoría Jurídica
		OE3. Promover una cultura de respeto y valoración de las diferencias de género en el AGN	IA5. Actividades programadas/ Actividades ejecutadas x 100%	A5. Elaboración de mensajes sobre igualdad de género en formato video, folletos y afiches, con participación del personal en medios virtuales	Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género del AGN/ Área de Recursos Humanos
			IA6. Actividades programadas/ Actividades ejecutadas x 100%	A6. Difusión de mensajes sobre igualdad de género	Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género del AGN/ Área de Recursos Humanos

VIII. PROGRAMACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES ANUAL 2022

Objetivo general:

Contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional promoviendo la implementación del enfoque de género en el quehacer institucional orientado a la igualdad entre el personal que presta servicios en el Archivo General de la Nación y el cumplimiento de la Política Nacional de Igualdad de Género.

Objetivo específico:

Identificar y reducir la percepción del personal del Archivo General de la Nación sobre los estereotipos de género.

Cod	Actividad	Eje temático	Lineamiento	Unidad Medida	Programación Meta Física												Código y denominación de la Actividad Operativa del POI 2022 con la cual se encuentra vinculada la actividad	Unidad orgánica responsable							
					Meta Física Anual	Inicio	Fin	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set			Oct	Nov	Dic				
A1.	Sensibilización al personal sobre temas de igualdad de género	9. Otras actividades	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Persona	300	Feb	Jun		100		100		100											AOI00001600258 FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO	Área de Recursos Humanos
A2.	Realización de encuesta de estereotipos de género	7. Herramienta de autodiagnóstico/ Diagnóstico	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Herramienta aplicada	160	Jul	Ago								160									AOI00001600258 FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO	Área de Recursos Humanos
A3.	Difusión de resultados de la encuesta de estereotipos de género	7. Herramienta de autodiagnóstico/ Diagnóstico	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Herramienta aplicada	160	Set	Oct											160						AOI00001600258 FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO	Área de Recursos Humanos

Objetivo específico:

Actualizar la herramienta de denuncia de casos de hostigamiento o acoso sexual en el AGN.

Programación Meta Física

Cod	Actividad	Eje temático	Lineamiento	Unidad Medida	Meta Física Anual	Inicio	Fin	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Código y denominación de la Actividad Operativa del POI 2022 con la cual se encuentra vinculada la actividad	Unidad orgánica responsable
A4.	Aprobación y difusión de la actualización de directiva de lineamientos sobre denuncia por hostigamiento y acoso sexual	2. Norma	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Resolución		Feb	Abr		1		1									AOI00001600257 IDENTIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DE NORMAS VIGENTES A LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	GTPIG/Oficina de Asesoría Jurídica

Objetivo específico:

Promover una cultura de respeto y valoración de las diferencias de género en el AGN

Cod	Actividad	Eje temático	Lineamiento	Unidad Medida	Programación Meta Física												Código y denominación de la Actividad Operativa del POI 2022 con la cual se encuentra vinculada la actividad	Unidad orgánica responsable			
					Meta Física Anual	Inicio	Fin	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set			Oct	Nov	Dic
A5.	Elaboración de mensajes sobre igualdad de género en formato video, folletos y afiches, con participación del personal en medios virtuales	5. Servicio interno	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Mensajes		Mar	Set				3			3			3			AOI00001600258 FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO	GTPIG/Área de Recursos Humanos
A6.	Difusión de mensajes sobre igualdad de género	5. Servicio interno	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Mensajes		Mar	Set				3			3			3			AOI00001600258 FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO	GTPIG/Área de Recursos Humanos

Las actividades programadas en el presente plan han sido identificadas con las actividades operativas del Plan Operativo Institucional 2022 del AGN, las cuales estarán financiadas en función a los recursos presupuestales disponibles por el órgano.

IX. MECANISMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

- 9.1. Reuniones periódicas del grupo de trabajo para hacer el seguimiento de cada actividad programada.
- 9.2. Informe anual de cumplimiento.
- 9.3. Reporte al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (noviembre y diciembre).